



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 27 DIC 2016

VISTO:

Los antecedentes de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 329/2016, cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático para diversas áreas de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha emitido el Dictamen de Evaluación N° 346/2016;

Que el citado procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada se encuentra establecido en el Decreto Reglamentario N° 1030/2016 (Artículos N°15) y Ordenanza del HCS de la UNC N° 05/2013 (Art. 2 inciso VI), sus modificatorias y complementarias;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender a las erogaciones correspondientes;

Por ello, en virtud de lo establecido en la Ordenanza 5/2013 (Artículo 2) en función al tipo de procedimiento de selección y en uso de las facultades previstas;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°329/2016 cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informático.

Art. 2º.- Adjudicar a la empresa Flex Net SA, CUIT N°30-70891561-7 los renglones N° 1, 2 y 3 por un monto total de PESOS:SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 00/100 (\$67.501,00), a Digital Soluciones informáticas SRL, CUIT N°30-70973193-5 el renglón N° 4 por un monto total de PESOS: CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$14.880,00), a Guzmán Héctor Ariel, CUIT N°20-26563644-7 el renglón N° 5 por un monto total de PESOS:CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 75/100 (\$47.247,75), y a Tecnología Educativa SA CUIT N°33-68899552-9 el renglón N° 6 por un monto total de PESOS: TRECE MIL OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$13.082,00), quedando desierto el renglón N°7.

Art. 3º.- Autorizar los pagos con recursos existentes en la Dependencia comprometidos por documentos Pilagá N° 77,78,79, 80/2016.

Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Dr. DIEGO GRANDO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JUAN DORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1513